

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 528 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 17 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 750-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de junio del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes; el proveído, de fecha 10 de junio del 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas dispone atender; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 111° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que constituye patrimonio de las universidades públicas los bienes y rentas que actualmente les pertenecen y los que adquiera a futuro por cualquier título legítimo... Los recursos provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persiguen la universidad y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la universidad;



Que, mediante Oficio N° 003-2014-UNTRM-R/DAL, de fecha de 03 de enero 2015, el Director de Asesoría Legal, remite al señor Rector, el Acta de Transferencia de Producto Forestal Maderable N° 025-2014-GRA/ARA/DEGBFS/D, de fecha 31 de diciembre 2014; con la cual, se procedió hacer entrega de la suma 20,599 pies de madera en calidad de transferencia a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo solicita la emisión del acto resolutorio y aceptación de la donación;

Que, con Oficio N° 005-2015-UNTRM-DGA/SDCP, de fecha 03 de marzo del 2015, la Sub Dirección de Control Patrimonial, informa a la Directora de Economía, que en el Almacén Periférico de Obra se encuentra en calidad de encargo 20.599 pies de madera donado por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre del Gobierno Regional – Amazonas, motivo por el cual, solicita los servicios de un especialista para que haga la revisión técnica y la tasación correspondientes de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, a fin de fundamentar la disposición de este producto;



Que, mediante Informe N°071-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 28 de mayo del 2015, la Dirección de Bienes Patrimoniales, reitera a la Directora de Economía; solicitud que con documento de referencia Oficio N° 005-2015-UNTRM-DGA/SDCP, se solicitó los servicios de un revisor técnico tasador de madera;

Que, con Carta, de fecha 28 de mayo del 2015 con registro de recepción N°4591, el Representante Legal de la Carpintería y Multi-Servicios "Triple V", informa a la Directora de Economía de la UNTRM, que bajo previa verificación y cubicación en p2 de madera existente en la Unidad de Almacén de la UNTRM, confirma la presencia de 20,599 p2 de madera tablares, asimismo indica que dicha cubicación incluye algunos desperfectos como son: ojos, grietas y/o rajaduras;

Que, mediante Informe N° 081-2015-UNTRM/R/DGA/DE, de fecha de 03 de junio del 2015, la Directora de Economía, comunica al Director General de Administración, que a través del Informe 080-2015-UNTRM/R/DGA/DE, el cual adjunta actas de entrega por parte de la Unidad de Almacén, se confirma la existencia de 20,599p2 de madera tablares con un importe valorizado en S/. 60,911.90 (Sesenta mil novecientos once y 90/100 Nuevos Soles); asimismo solicita autorización para continuar con los trámites correspondientes para la alta de bienes y su respectivo ingreso como bien patrimonial de la institución;

Que, con Informe N° 073-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 04 de junio del 2015, el Director de Bienes Patrimoniales, informa al Director de Economía, que en atención a los documentos de referencia que se adjunta, los cuales, solicitan registro de un bien a nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, se procedió a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva N° 009-2002-SBN se concluye la aceptación de los bienes donado por el Gobierno Regional de Amazonas – Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre; asimismo adjunta ANEXO 01 para ser elevados al área correspondiente y de encontrarse conforme se emita la Resolución respectiva de aceptación de donación del Producto Forestal Maderable;

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 528 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante Oficio N° 569-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 08 de junio del 2015, la Directora de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión del actor resolutorio para la alta de bienes, producto forestal maderable por un total de 20,599 pies a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismo que están detallados en cuadro adjunto emitido por la Subdirección de Bienes Patrimoniales, valorizado en S/. 60,911.90 en aplicación a los artículos 24° y 31° del Reglamento de altas, bajas, enajenación y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto del 2011;

Que, con documentos de vistos, el Director de Administración, comunica al Rectorado, que mediante Oficio N° 03-2015-UNTRM-R/DAL, el Director de Asesoría Legal de la UNTRM, informa respecto al Acta de Transferencia de producto forestal maderable N° 025-2014-GRA/ARA/DEGBFS/D, de fecha 31 de diciembre del 2014, con el cual se procedió hacer la entrega de la suma de 20,599 pies de madera en calidad de transferencia los cuales deben ingresar al patrimonio de la UNTRM, asimismo contando con los informes respectivos de la Subdirección de Bienes Patrimoniales, se solicita la emisión del Acto Resolutorio de Alta de Bienes a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los cuales están valorizados en S/. 60,911.90 (Sesenta mil novecientos once y 90/100 Nuevos Soles),

Que, con Resolución N°0522-2015-UNTRM, de fecha 11 de junio del 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación Académica de esta casa superior de estudios, del 12 al 21 de junio del presente año, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el alta de bienes, producto forestal maderable por un total de 20,599 pies a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismo que se detallan en cuadro adjunto por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, valorizado en S/. 60,911.90 (Sesenta mil novecientos once y 90/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General (e)

ANEXO 01  
MADERA DONADA

ITEM	Tipo de Producto	Especie	Cantidad en p2	Color	Estado	Donante	Valor Unitario Aproxximado S/.	Total S/.
1	Producto Forestal Maderable	Cedro	18,962.00	Natural	Bueno	Gobierno Regional de Amazonas	3.00	56,886.00
2	Producto Forestal Maderable	Moena	993.00	Natural	Bueno	Gobierno Regional de Amazonas	2.50	2,482.50
3	Producto Forestal Maderable	Cumala	333.00	Natural	Bueno	Gobierno Regional de Amazonas	2.30	765.90
4	Producto Forestal Maderable	Romerillo	311.00	Natural	Bueno	Gobierno Regional de Amazonas	2.50	777.50
<b>TOTAL</b>			<b>20,599.00</b>					<b>60,911.90</b>

Chachapoyas, 06 Junio del 2015.

